

Resolución Gerencial Regional N° 0()75 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 3 0 ABR. 2010

VISTO, el Oficio Nº 277-2010-SGSL de fecha 21 de Abril del 2,010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0328-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 19 de Junio del 2008, que Aprueba el Convenio Marco para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje — Santiago de la Provincia de Ica, suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y El Fondo Perú — España.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es: Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E Adela Lengua Calderón, La Venta Baja, Distrito de Santiago", Meta: Reconstrucción de o6 Aulas, Construcción de o2 Escaleras de o2 Tramos, Construcción de Servicios Higiénicos, Construcción de cisterna y Tanque Elevado, Reforzamiento de Pabellón de o8 Aulas, Demolición de o6 Aulas, Mobiliario (carpetas unipersonales).

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2010-GORE-ICA/PR.



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA

: Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E Adela Lengua Calderón, La Venta Baja, Distrito de Santiago **META**

: Reconstrucción de o6 Aulas, Construcción de o2 Escaleras de o2

Tramos, Construcción de Servicios Higienicos, Construcción de cisterna y Tanque Elevado, Reforzamiento de Pabellón de 08 Aulas, Demolición

de 06 Aulas, Mobiliario (carpetas unipersonales)

MOD. DE EJEC.

: Contrata.

PPTO. TOTAL VALOR REFER. OBRA.

: S/. 1'571,249.28 Nuevos Soles : S/. 1'377,600.00 Nuevos Soles

VALOR REFER, MOBILIARIO GASTOS DE SUPERVISION

: S/. 56,000.00 Nuevos Soles : S/. 55,104.00 Nuevos Soles

GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. GASTOS ADMINST. : S/.

S/. 54,993.28 Nuevos Soles S/. 3,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO

: S/. 3,500.00 Nuevos Soles : S/. 24,052.00 Nuevos Soles

ANALISTA

: Argto. Eduardo Dextre Morimoto

UBICACIÓN

Distrito

Santiago

Provincia Región Ica Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

19 ARMINEO HERNANDEZ HERNANDEZ (e) GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE